



MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA GESTION DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, D. RUBER TADEO.

MOTIVOS

Para quienes todavía no sepan que es el “Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género” (VioGén) haremos un breve esbozo, nuevamente:

Los objetivos de VioGén, son:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria
- Hacer predicción del riesgo
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En el pasado Pleno de diciembre de 2017, este Grupo Municipal, presentó una interpelación, sobre, cito textualmente: *“Inclusión del Municipio de Rivas Vaciamadrid en el Programa VioGén”*

En su respuesta, el Sr. Concejales de Seguridad Ciudadana, D. Rubén Tadeo, en dicho Pleno afirmó: *“El Ayuntamiento de Rivas, Doña Gema, sí ha firmado el convenio y está adherido al Protocolo VioGén desde el 16 de Febrero (2017)”*.

Pues bien, es fácilmente comprobable que Rivas Vaciamadrid, no ha firmado dicho convenio.

Tras la afirmación de que Rivas se había unido al Protocolo VioGén por parte del concejal de Seguridad Ciudadana, en el Pleno de Diciembre de 2017, este Grupo Municipal solicitó por registro, una copia del documento que recoge la firma del convenio de adhesión al Protocolo VioGén, a esta petición, respondió el Asesor de alcaldía. En su respuesta, en el punto cuatro

admite y cito textualmente: *“El único protocolo al que nos faltaba adherirnos era a VioGén, que se aprobó por Junta de Gobierno Local”*.

Posteriormente, con fecha 9 de enero, D. Rubén Tadeo, envió a esta concejala un correo, en el que lejos de enviar el documento solicitado en el que se certifica la adhesión de Rivas Vaciamadrid al Protocolo VioGén, contesta con una copia del acta de la Junta de Gobierno del 7 de Febrero de 2017, en la que se aprueba la firma del convenio.

En correo recibido, por la Jefa de Gabinete de la Delegada de Gobierno, Dña. Concepción Dancausa, con fecha 28/12/2017 se vuelve a confirmar, cito textualmente: *“Rivas no ha firmado el convenio VioGén”*

Por otra parte, en informe técnico, el Jefe de Policía Local con fecha 2/2/2017, propuso, por conveniente, que la Policía Local, se uniera al Protocolo VioGén.

Por tanto, queda claro que:

1º En rueda de prensa, el alcalde D. Pedro del Cura, anuncio públicamente la intención de unir nuestro municipio al Protocolo VioGén.

2º En el Pleno del mes de Diciembre, tal como recoge el Acta, D. Rubén Tadeo, Concejal de Seguridad Ciudadana, afirmó tajantemente, estar unidos al convenio del Protocolo VioGén.

3º Un informe del Jefe de Policía Local, recomienda y propone la adhesión a dicho protocolo.

4º El Asesor de alcaldía, reconoce que Rivas Vaciamadrid, no ha firmado el convenio.

5º Pedido por registro, dicho convenio tras la afirmación de D. Rubén Tadeo de la adhesión de Rivas al Protocolo VioGén en el Pleno del mes de diciembre, la contestación fue, el envío del Acta de Junta de Gobierno, en la cual se aprueba dicha adhesión.

Por estas razones, este Grupo Municipal Popular, eleva a Pleno la presente moción para su y discusión y aprobación, sí así se considerase por parte de todos los grupos de las siguientes medidas:

1º Que al amparo de la Ley de Bases Regulatoras de Régimen Local, Artículo 21, punto 1, apartado “j” en el que se expone, que el Alcalde Presidente *“Ejerce la Jefatura de la Policía Municipal*.

2º Que al amparo del TÍTULO IV. *“De la organización complementaria de los entes locales territoriales”*, artículo 120, punto 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (R.O.F)

El Alcalde, cese al actual Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Rubén Tadeo, como Delegado en la funciones de representación del Alcalde-Presidente en la jefatura de la Policía Municipal de Rivas Vaciamadrid.

Por los siguientes hechos contrastados:

- 1º No observar el mandato de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de Febrero de 2017 en la que se aprueba la firma de Convenio de adhesión al Protocolo VioGén.
- 2º Mentir en reiteradas ocasiones y por distintos cauces, sobre la adhesión de Rivas Vaciamadrid al Protocolo VioGén.
- 3º Por último y más grave, mentir de manera pública y notoria en el Pleno Municipal Ordinario de Diciembre al confirmar la adhesión de Rivas Vaciamadrid, a VioGén, quedando claramente acreditado no ser así.

En Rivas Vaciamadrid, 22 de Marzo de 2018.

D. José Antonio Riber Herráez
Portavoz Grupo Municipal Popular
Rivas Vaciamadrid.